



Informe Semanal de la Fiscalía

23 de noviembre – 29 de noviembre 2010 – Número #65

HECHOS DESTACADOS DE ESTA SEMANA:

- EL DIRECTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UGANDA SE REUNE CON EL FISCAL PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA DE LA FISCALÍA EN LA PERSECUSIÓN DE LOS COMANDANTES DEL LRA EN LA SUPREMA CORTE DE UGANDA.
- EL PRIMER TESTIGO DE LA FISCALÍA DECLARA EN LA PRIMERA SEMANA DEL JUICIO DE JEAN-PIERRE BEMBA

AVANCE

- Asamblea General de la ONU adopta una resolución sobre la CPI. p. 5

El Director del Ministerio Público de Uganda solicita la asistencia de la Fiscalía para perseguir a los comandantes del LRA

23 de noviembre - el Fiscal Moreno Ocampo se reunió con el Sr. Richard Buteera, Director del Ministerio Público de Uganda, en la sede de la Corte.

El Sr. Buteera vino a pedir ayuda a la Oficina con el fin de investigar y procesar a un comandante del LRA arrestado en la República Democrática del Congo por orden del Tribunal Superior de Uganda. Los cargos se basan en los incidentes de 1992, que podrían constituir crímenes definidos por los Convenios de Ginebra. Los cargos incluyen algunos incidentes cometidos después de 2002 que fueron investigados por la CPI.

La Fiscalía proveerá asistencia a la investigación ugandesa por el enfoque positivo hacia la complementariedad y de conformidad con el artículo 93 (10) del Estatuto de Roma.

Por ejemplo, la Fiscalía recibió de las autoridades de Uganda bitácoras e interceptaciones de radio que están relacionados con los incidentes seleccionados para su enjuiciamiento en el Tribunal Superior de Uganda. La Oficina no sólo puede proporcionar copias de la información recibida, sino también todas las transcripciones realizadas en Acholi e Inglés de algunas de las grabaciones de las interceptaciones, así como récords escritos de las bitácoras e interceptaciones.

La Fiscalía también puede proporcionar mapas y gráficos que han sido desarrollados. Uganda también ha pedido a la Fiscalía asistencia con cuestiones relacionadas con los testigos.

La Oficina se ha comprometido a apoyar a las autoridades nacionales de Uganda en sus esfuerzos por reducir la impunidad y continuará el diálogo con el Director del Ministerio Público en ese sentido. Mientras tanto, los principales líderes del LRA indiciados ante la Corte Penal Internacional deberán ser detenidos y entregados a la Corte para que hagan frente a la justicia.

Testigo No. 38 testifica en el juicio contra Jean-Pierre Bemba

23 al 26 de noviembre - El primer testigo llamado por la Fiscalía, testigo número 38, declaró ante la Corte. El testigo indicó cómo la población residente en los alrededores de la localidad PK12 en la República Centroafricana han identificado a las tropas de Bemba, proporcionó información sobre los crímenes atribuidos a las tropas del MLC y de la visita que Jean-Pierre Bemba hizo a Bangui.

I. Investigaciones y Juicios

Durante la semana, la Fiscalía presentó 7 notificaciones en varios de los casos y condujo 5 misiones en 5 países.

I.1 La Situación en la [República Democrática del Congo \(DRC\)](#)

Esta situación fue remitida por la DRC en Abril del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2004 enfocándose en Ituri, donde los crímenes más graves habían sido cometidos por los principales grupos armados. Cuatro órdenes de arresto se han emitido contra [Thomas Lubanga Dyilo](#) y [Bosco Ntaganda](#), líderes de La Unión de Patriotas Congolese (UPC) y contra [Germain Katanga](#) y [Mathieu Ngudjolo Chui](#), líderes del Frente Nacionalista e Integracionista (FNI) y de las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI). El juicio de [Thomas Lubanga Dyilo](#) empezó el 26 de Enero del 2009. [Bosco Ntaganda](#) no ha sido encontrado ni capturado. En Septiembre del 2008, la Fiscalía anunció el inicio de la investigación de los presuntos crímenes en la región de los Kivus. El 28 de Septiembre del 2010 los jueces emitieron una orden de arresto bajo precinto contra [Callixte Mbarushimana](#), Secretario Ejecutivo de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda (FDLR). Mbarushimana fue arrestado el 11 de Octubre en París.

I.2. La Situación en [Uganda](#)

Esta situación fue referida por Uganda en enero del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Julio del 2004. Cinco órdenes de arresto han sido emitidas contra los [principales líderes del Ejército de Resistencia del Señor \(LRA\)](#): Joseph Kony, Vincent Otty (presuntamente asesinado en el 2007 por orden de Kony), Okot Odhiambo, Raska Lakwiya (muerto el 12 de Agosto del 2006, cuya orden de arresto ha sido retirada), y Dominic Ongwen. Estas órdenes de arresto están pendientes. Desde principios del 2008, se ha reportado que el LRA ha matado a más de 1,500, ha secuestrado a más de 2,250 y desplazado a más de 300,000 sólo en la República Democrática del Congo (DRC). Además, durante el mismo periodo, más de 120,000 personas han sido desplazadas, y más de 250 personas han sido asesinadas por el LRA en el Sur de Sudán y en la República Centroafricana.

24 de noviembre – El Presidente de EE.UU, Sr Barack Obama, presentó al Congreso la "Estrategia de Apoyo al Desarme del Ejército de Resistencia del Señor" (*Strategy to Support the Disarmament of the Lord's Resistance Army*). Uno de los cuatro objetivos de la estrategia consiste en "detener o eliminar del campo de batalla a Joseph Kony y a altos comandantes", quienes deberá ser "llevados ante la justicia", resaltando que Kony y la cúpula del LRA han sido acusados por la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La estrategia establece que "Los Estados Unidos ha dado y continuará dando su apoyo a la CPI en los casos contra los líderes del LRA", haciendo hincapié en que "trayendo a los altos mandos ante la justicia es un componente fundamental para la creación de una paz duradera en la región". La estrategia se basa en la Ley para el Desarme del LRA y la Recuperación de Uganda del Norte (*LRA Disarmament and Northern Uganda Recovery Act*) emitida el 24 de mayo de 2010, la cual prioriza el apoyo de EE.UU. a los esfuerzos multilaterales viables para "detener a los líderes del grupo o removerlos de la batalla".

I.3 La Situación en [Darfur, el Sudán](#)

La situación en Darfur fue remitida por el Consejo de Seguridad de la ONU en Marzo del 2005. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2005. Tres órdenes de arresto han sido emitidas contra [Ahmad Harun y Ali Kushayb](#), y contra [Omar Al Bashir](#), las cuales están pendientes. Así mismo, tres citaciones para comparecer ante la Corte han sido emitidas contra [Bahar Idriss Abu Garda](#) y contra [Abdallah Banda Abaker Nourain and Saleh Mohammed Jerbo Jamus](#). El 12 de Julio, la Sala de Cuestiones Preliminares I (PTC) emitió una [segunda orden de arresto](#) contra Omar Al Bashir por tres cargos de genocidio cometidos contra los grupos étnicos Fur, Masalit y Zaghawa: genocidio mediante matanza, genocidio por causar graves daños físicos o mentales y el genocidio por someter intencionalmente a cada grupo a condiciones de vida calculadas para acarrear su destrucción física. Abu Garda [compareció voluntariamente](#) ante la Corte en virtud de una citación. La audiencia de confirmación de cargos se llevó a cabo del 19-30 de Octubre del 2009. El 8 de Febrero del 2010 la PTC I dictó una resolución negándose a confirmar los cargos. La Fiscalía [solicitó](#) autorización para apelar esta decisión el 15 de Marzo y esta fue negada por la PTC el 23 de Abril. La fiscalía presentará pruebas adicionales. El 5 de Mayo la PTC emitió su "[Decisión informando al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acerca de la falta de cooperación por parte de la República de Sudán](#)" en el caso contra Harun & Kushayb. El 17 de Junio, Abdallah Banda Abaker Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus [comparecieron voluntariamente](#) ante la Corte Penal Internacional (CPI) para responder a cargos de crímenes de guerra por su papel en el ataque del 2007 en contra de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Haskanita. La PTC fijó la [audiencia de confirmación](#) de cargos para Banda y Jerbo para el 8 de Diciembre del 2010.

28-29 noviembre - El presidente Al Bashir se vio obligado a cancelar su asistencia a la tercera Cumbre Africano-Europea, levada a cabo el 29 de noviembre en Trípoli. Al parecer, el Ministro de Relaciones Exteriores de Libia, Sr Moussa Koussa, dijo "hemos pedido al presidente Al-Bashir no asistir a la cumbre UE-África a causa de los enormes esfuerzos realizados por parte de Libia como país anfitrión de la cumbre y para no comprometer el éxito de la misma, debido a la amenaza de los europeos de no asistir si el presidente Al-Bashir se presentara". Un funcionario español habría declarado anteriormente que los 27 miembros de la UE habrían acordado ponerse de pie y salir de la sala si Al-Bashir se presentara en la cumbre. Toda la delegación del Gobierno de Sudán se retiró de la Cumbre. El 29 de noviembre, la Unión Africana rechazó una solicitud del Gobierno de Sudán de retrasar la reunión del Consejo de Paz y de Seguridad de la Unión Africana que también tenía lugar el 30 de noviembre en Trípoli.

I.4 La Situación en la [República Centroafricana \(CAR\)](#)

Esta situación fue remitida por la República Centroafricana en Diciembre del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en mayo del 2007. Una orden de arresto ha sido emitida contra [Jean Pierre Bemba Gombo](#) por crímenes cometidos en los años 2002-2003. La [audiencia de confirmación de cargos](#) se llevó acabo del 12-15 de enero 2009. El 15 de junio del 2009 la Sala de Cuestiones Preliminares II (PTC II) emitió su confirmación de la decisión de cargos. El 18 de septiembre, el caso fue remitido a la Sala de Primera Instancia III. Paralelamente, la Fiscalía continúa dando seguimiento a las denuncias de crímenes cometidos desde finales del 2005. El juicio empezó el 22 de noviembre del 2010.

I.5. La Situación en [Kenia](#)

En febrero del 2008 la Fiscalía hizo público un examen de la violencia post-electoral de llevado a cabo de diciembre de 2007 a junio de 2008. En julio de 2009 el Grupo de Eminentes Personalidades de África de la Unión Africana, presidido por Kofi Annan, anunció [la presentación a la Fiscalía de un documento sellado que contiene una lista de personas presuntamente implicadas y materiales de apoyo anteriormente encomendados a Kofi Annan por la Comisión Waki](#). El 5 de noviembre la Fiscalía informó al Presidente Kibaki y al Primer Ministro Odinga de la perspectiva de la Fiscalía en la cual crímenes contra la humanidad habían sido cometidos y de su deber de actuar en la ausencia de procedimientos a nivel nacional. El Presidente y el Primer Ministro se comprometieron a cooperar con la Corte. El 26 de noviembre la Fiscalía pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares II para abrir una investigación, señalando que: 1.220 personas habían sido asesinadas; cientos violadas así como miles de casos sin reportar; 350,000 personas desplazadas; y 3,561 heridos como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil. El 31 de marzo la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscalía comenzar una investigación que abarca los presuntos crímenes cometidos entre el 1 de junio del 2005 y el 26 de noviembre de 2009. Del 8 al 12 de mayo el Fiscal hizo su primera visita a Kenia desde el inicio de la investigación. La Fiscalía ha anunciado que en el transcurso del 2010 va a presentar dos casos contra dos o tres individuos que son presuntamente los más responsables según las pruebas presentadas.

II. Exámenes Preliminares

PROYECTO DE [DOCUMENTO DE POLÍTICAS](#) EN EL EXAMEN PRELIMINAR: Con el fin de proveer tiempo adicional para comentarios, la fecha límite para la presentación ha sido extendida al día 1 de diciembre. La novena sesión de la AEP en Nueva York, del 6 al 10 de diciembre de 2010, será la oportunidad final para los socios externos de presentar sus comentarios. La Fiscalía tomará en consideración todos los comentarios hechos por los Estados Parte, organizaciones internacionales, sociedad civil y otros interesados.

Estadísticas en comunicados bajo el [Artículo 15](#) y otras actividades concernientes al examen preliminar

Una investigación preliminar es la primera fase de las actividades de la Fiscalía a fin de evaluar si se debe empezar una investigación. Es una fase durante la cual la Fiscalía primero evalúa la jurisdicción de la Corte, evalúa si se han cometido o se están cometiendo crímenes bajo la competencia de la Corte; si se cumplen las condiciones, si investigaciones y juicios auténticos en relación a estos crímenes se están llevando a cabo por las autoridades competentes; y, como un tercer paso, si la posible apertura de una investigación por parte de la Fiscalía no iría en contra de los [intereses de la justicia](#). Durante esta fase, y de acuerdo al Artículo 15, la Fiscalía proactivamente evalúa toda la información de múltiples fuentes sobre los presuntos crímenes, incluyendo "comunicaciones" de individuos y partes interesadas. La activación del examen preliminar no implica que la investigación será abierta.

II.1. Afghanistan

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2007. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte cometidos por todos los actores involucrados. La Fiscalía se reunió fuera de Afganistán con funcionarios afganos

y con representantes de diversas organizaciones. La Fiscalía envió solicitudes de información al Gobierno de Afganistán y no ha recibido todavía una respuesta.

II.2. Colombia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2006. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte y las investigaciones / procedimientos llevados a cabo en Colombia en contra de los supuestos perpetradores de los crímenes más graves, líderes paramilitares, políticos, líderes de la guerrilla y personal militar. La Fiscalía también está analizando denuncias sobre redes internacionales de apoyo a los grupos armados que comete crímenes en Colombia.

II.3. Georgia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de agosto de 2008. El Ministerio de Justicia de Georgia visitó la Fiscalía. Rusia, que no es Estado Parte del Estatuto de Roma, ha enviado 3.817 comunicaciones a la Fiscalía. El Fiscal solicitó información a los Gobiernos de Rusia y Georgia el 27 de agosto de 2008. Tanto las autoridades rusas como las georgianas presentaron su respuesta. La Fiscalía realizó una visita a Georgia en noviembre de 2008 y a Rusia en marzo de 2010. Una segunda misión a Georgia se llevó a cabo en junio de 2010.

II.4. [Palestina](#)

El 22 de enero de 2009, la Autoridad Nacional Palestina presentó una declaración ante el Secretario de la Corte, en virtud del artículo 12 (3) del Estatuto de Roma, el cual permite a los Estados que no son parte en el Estatuto aceptar la jurisdicción de la Corte. La Fiscalía examinará cuestiones relacionadas con su jurisdicción: en primer lugar si la declaración de aceptación del ejercicio de la jurisdicción de la Corte cumple con los requisitos legales, y en segundo lugar si se han cometido crímenes de competencia de la Corte. La Fiscalía también considerará si hay un procedimiento nacional en relación con los presuntos delitos. Una delegación de la Autoridad Nacional Palestina y representantes de la Liga Árabe visitaron el Tribunal los días 15 y 16 de octubre de 2009 para presentar un informe en apoyo de la capacidad de la Autoridad Nacional Palestina de delegar su jurisdicción a la Corte Penal Internacional. El 11 de enero, en respuesta a un pedido de ONU, la Fiscalía le remitió una [carta](#) que resume sus actividades. El 3 de mayo, la Fiscalía publicó un "[Resumen de las ponencias sobre si la declaración presentada por la Autoridad Nacional Palestina cumple con los requisitos legales.](#)" La Fiscalía no ha hecho ninguna determinación sobre el tema.

II.5. Costa de Marfil

La Corte tiene jurisdicción sobre la situación en Costa de Marfil en virtud de una declaración presentada por el Gobierno de Costa de Marfil el 1 de octubre de 2003, con base en el artículo 12(3) del Estatuto. La declaración acepta la jurisdicción de la Corte a partir del 19 de septiembre de 2002. Los delitos más graves, incluida la supuesta violencia sexual generalizada, se cometieron en el período 2002-2005. Los días 17 y 18 de julio de 2009, representantes de alto nivel de la Fiscalía visitaron Abidján.

25 de noviembre – La organización ICG publicó un informe sobre la situación en Costa de Marfil en el cual exhortó a la comunidad internacional a recordar a los candidatos y sus respectivos campamentos, especialmente a aquellos responsables por la seguridad y movilización de jóvenes, que serán tenidos como personalmente responsables por cualquier escalada de sus partidarios.

II.6. [Guinea](#)

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de octubre de 2009. Guinea es un Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 14 de julio de 2003 y, como tal, la CPI tiene jurisdicción sobre los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio posiblemente cometidos en el territorio de Guinea o por nacionales de Guinea, incluyendo asesinatos de civiles y violencia sexual. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto, la Fiscalía ha tomado nota de las graves acusaciones que rodean los sucesos del 28 de septiembre de 2009 en Conakry. En enero de 2010, representantes de alto nivel de la Fiscalía mantuvieron conversaciones con el Presidente Compaore de Burkina Faso, mediador en el grupo de contacto sobre Guinea, y el Presidente Wade de Senegal, para informarles sobre las labores que realiza. Del 15 al 19 febrero de 2010, la Fiscalía envió una misión a Guinea, dirigida por el fiscal adjunto Fatou Bensouda, como parte de su examen preliminar sobre la situación. Del 19 al 21 de mayo, una segunda misión de la Fiscalía se reunió con el Ministro de Justicia de Guinea, Col. Lohalamou, y con jueces locales. Una tercera misión de la Fiscalía dirigida por la Fiscal Adjunta Bensouda, fue a Conakry del 8 al 12 de Noviembre 2010, y se reunió con el Presidente Sékouba Kontaé, con el Primer Ministro Doré y con los dos candidatos a las elecciones. Las autoridades estatales extendieron su plena cooperación con la Corte.

II.7. Nigeria

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de la situación en Nigeria el 18 de noviembre de 2010. Nigeria es Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 27 de septiembre de 2001. La Fiscalía ha estado analizando los supuestos crímenes cometidos en Nigeria Central desde mediados del 2004 y está a la espera de colaborar constructivamente con las autoridades nigerianas en esta cuestión.

II.8. Honduras

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de la situación en Honduras el 18 de noviembre de 2010. Honduras es Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 1 de julio de 2002-. La Fiscalía ha recibido muchas comunicaciones sobre crímenes ligados al golpe de estado de junio de 2009. Existen diferentes alegaciones, sobretudo relacionadas con casos masivos de tortura y más de mil personas arrestadas en un día. La Fiscalía se reunió con el Ministro Consejero de Honduras en la Haya el 22 de noviembre, quien proveyó información relevante y prometió cooperación total.

III. Cooperación – Movilizando esfuerzos para arrestar

Reacciones al inicio del juicio de Bemaba

Con posterioridad al inicio del juicio de Bemaba, el Ministro británico encargado de las relaciones con África, Naciones Unidas y los Territorios de Ultramar y de Resolución de Conflictos (Foreign and Commonwealth Office), Henry Bellingham, declaró: *"Me alegro de que las acusaciones muy graves contra Jean-Pierre Bemba Gombo serán investigadas a fondo en un juicio independiente e imparcial en la Corte Penal Internacional en La Haya. También acojo con satisfacción el papel que las víctimas de los crímenes cometidos en la RCA podrán desempeñar en el juicio."*

HRW destacó: "Cada uno de estos juicios de la CPI es crucial porque demuestran que nadie está por encima de la ley y porque se está haciendo justicia".

La organización Women's Initiatives for Gender Justice señaló que el juicio debe mostrar a las mujeres *"que los crímenes de violencia sexual son los suficientemente importantes para procesar a quienes cometen tales actos"* y demostrar a los líderes militares y de milicias que *"en caso de que no prevengan o castiguen a sus subordinados por delitos de carácter sexista, ellos serán tenidos como responsables"*.

22 de noviembre - Durante la 3048ª reunión del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE, el Consejo adoptó sus conclusiones sobre Sudán, donde se recordó *"la obligación del Gobierno de Sudán de cooperar con la Corte Penal Internacional Corte al tenor de la Resolución 1593 del CS de la ONU"*.

23 de noviembre - La Asamblea General de la ONU aprobó la resolución A/65/L.13 sobre el informe de la Corte Penal Internacional; la Asamblea General reconoce *"el papel de la Corte Penal Internacional en un sistema multilateral que tiene como objetivo acabar con la impunidad, establecer el estado de derecho, promover y alentar el respeto de los derechos humanos y lograr una paz sostenible"*. También hace un llamamiento a *"los Estados que tienen la obligación de cooperar para proporcionar la cooperación y la asistencia en el futuro, en particular con respecto a la detención y entrega, la presentación de pruebas, la protección y reubicación de víctimas y testigos y la ejecución de sentencias"*. La resolución fue presentada por el Representante Permanente de los Países Bajos, Sr Herman Schaper. En su discurso, el Embajador destacó *"el informe anual de la CPI y el debate en la Asamblea General también subrayó el papel de la CPI en nuestros esfuerzos comunes para construir una comunidad internacional caracterizada no sólo por el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, pero también por la paz y la seguridad. La paz duradera no puede lograrse si los autores de los crímenes más graves no son llevados ante la justicia. La paz y la justicia son requisitos complementarios."* El Embajador también destacó que *"la Corte se distingue por su independencia. Al mismo tiempo, esta institución judicial funciona en un mundo político y necesita que los Estados cooperen con ella, pero también que respeten, protejan y mejoren su independencia judicial"*.

25 de noviembre - los miembros del personal de la Fiscalía de todas las divisiones asistieron a una capacitación interna a cargo del Sr. Baltasar Garzón, asesor de la Fiscalía, y la Sra. Dolores Delgado, fiscal española especializada en investigaciones de terrorismo y delincuencia organizada, sobre *"cómo construir exitosamente casos contra líderes de"*

organizaciones criminales". Ambos entrenadores se centraron en la manera de utilizar eficazmente las inferencias a partir de pruebas circunstanciales para construir casos fuertes contra los dirigentes de las organizaciones delictivas.

26 de noviembre - el Fiscal Moreno Ocampo se reunió con un grupo de representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, dirigida por el Director General del Departamento de Asuntos Jurídicos, Sr. Rolf Fife, y el Director General Adjunto, Sr. Olav Myklebust. El Fiscal hizo hincapié en la necesidad de que todos los actores relevantes en la comunidad internacional tengan un enfoque integrado en el nuevo marco jurídico establecido por el sistema del Estatuto de Roma.

IV. Próximos eventos

06 al 10 de diciembre – El Fiscal y el Fiscal Adjunto participarán en el noveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, Nueva York.

07 de diciembre – El Fiscal dará la ponencia principal en un evento del Banco Mundial sobre la cooperación mundial para investigar los crímenes, Washington, DC.

08 de diciembre – El Fiscal participará en los debates de expertos organizada por el Consejo de Relaciones Exteriores sobre la política de la Fiscalía en los exámenes preliminares, Nueva York

08 de diciembre - Audiencia de confirmación de cargos en el caso de Abdallah Banda y Saleh Mohammed Jerbo.

09 de diciembre – El Fiscal informará al Consejo de Seguridad de la ONU sobre Darfur, Nueva York.

** La presente traducción del inglés al castellano ha sido realizada por la Clínica Legal sobre Conflicto Armado, Derechos Humanos y Justicia Internacional de la Universidad de Utrecht.*

